

CLÁUSULAS

Primera.—El último párrafo de la estipulación tercera del Convenio queda redactado de la siguiente forma:

Con sujeción a las limitaciones legales de disciplina presupuestaria, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte estima una inversión máxima de 5.689.000.000 de pesetas (34.191.579 euros), con cargo al Capítulo 6, Programa 452B, del Presupuesto de gastos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura (Organismo Autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2.000: 55 millones de pesetas (330.557 euros).
Año 2001: 970 millones de pesetas (5.829.817 euros).
Año 2002: 1.450 millones de pesetas (8.714.676 euros).
Año 2003: 1.564 millones de pesetas (9.399.829 euros).
Año 2004: 1.150 millones de pesetas (6.911.639 euros).
Año 2005: 500 millones de pesetas (3.005.061 euros).

Segunda.—El resto de cláusulas del Convenio permanecerán invariables y seguirán siendo de aplicación en los mismos términos en que figuran en el mismo.

Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Ministra, Pilar del Castillo Vera.—Por la Generalidad de Cataluña, el Consejero de Cultura, Jordi Vilajoana i Rovira.—Por el Ayuntamiento de Barcelona, el Alcalde Presidente, Joan Clos i Matheu.—Por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, la Presidenta, Engracia Hidalgo Tena.

14495 *ORDEN de 17 de julio de 2001 por la que se crea el Premio «Velázquez» de las Artes Plásticas.*

Bajo la denominación de Premio «Velázquez» de las Artes Plásticas se crea un galardón de carácter internacional que premiará la obra de un creador en el ámbito de las artes plásticas, en cualquiera de sus manifestaciones. Don Diego Rodríguez de Silva y Velázquez es sin lugar a dudas el pintor más universal de la pintura española y uno de los que más han contribuido a que la cultura española adquiriera fama universal. La figura de Velázquez es a la pintura y a las artes plásticas en general lo que la figura de Cervantes a las letras españolas. En el panorama artístico español e iberoamericano no existía un premio que reconociera la obra de un creador de las artes plásticas de la misma manera que existe un galardón que premia la obra de un creador de las letras españolas. Por eso la creación, en el ámbito de las artes plásticas, de este Premio «Velázquez» que se pretende sea de la misma categoría y calidad que el Premio «Cervantes».

Con este premio se otorga el reconocimiento institucional a un creador cuya obra sobresale con especial significación en el ámbito de las artes plásticas. Se recompensa así la meritoria labor del galardonado a través de la concesión de un premio dirigido a destacar su aportación sobresaliente a la cultura española e iberoamericana por la totalidad de su obra.

La vocación universal de la cultura española se hace especialmente patente y visible en su proyección americana, en los evidentes, constantes e intensos lazos de unión entre la cultura y la creación artística de uno y otro lado del Atlántico, creando una comunidad cultural que se manifiesta también en el ámbito de las artes plásticas. Este Premio «Velázquez» de las Artes Plásticas pretende incrementar la comunicación artística que siempre ha existido entre el arte de España y el de los países americanos de raíz ibérica.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero.—Se crea el Premio «Velázquez» de las Artes Plásticas, que se convocará con carácter anual, a partir del año 2002.

Segundo.—Podrán ser candidatos al premio los nacionales de España y de los Estados americanos de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Tercero.—El premio se concederá por la totalidad de la obra de un creador en el ámbito de las artes plásticas en cualquiera de sus manifestaciones.

Cuarto.—Podrán presentar candidaturas las Academias de Bellas Artes, los Museos de Arte Moderno y Contemporáneo, las asociaciones de críticos de arte, los autores premiados en anteriores convocatorias, los miembros del Jurado y otras instituciones que, por su naturaleza, fines o contenidos, estén vinculados a las artes plásticas en los Estados a los que se refiere el apartado segundo.

Las candidaturas se presentarán ante la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las instituciones que presenten candidatos enviarán a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales una Memoria en la que consten los méritos de los artistas propuestos, así como la documentación gráfica necesaria para el conocimiento y valoración de su obra.

Quinto.—El premio estará dotado con una cuantía de 90.000 euros (14.974.740 pesetas), que se consignará en los créditos presupuestarios de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. El premio no podrá ser dividido ni declarado desierto ni otorgado a título póstumo.

Además de la dotación económica citada, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte organizará, a través del Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía», una exposición que tendrá por objeto la obra del artista premiado.

El artista premiado, en los seis meses siguientes a la concesión del premio y con carácter complementario al mismo, elegirá a otro artista menor de treinta y cinco años como receptor de una «Beca Velázquez» de un año de duración dotada con 30.000 euros (4.991.580 pesetas) para su disfrute en España.

El receptor de esta beca, al término de la misma, entregará cuatro obras al Estado español.

Sexto.—El fallo del premio corresponderá a un Jurado compuesto por:

El Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Los Directores del Museo Nacional del Prado y del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Dos personalidades representantes de instituciones iberoamericanas cualificadas, designados por el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Seis especialistas en artes plásticas designados respectivamente por el Secretario de Estado de Cultura, el Director del Instituto «Cervantes», el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, el Director general de Cooperación y Comunicación Cultural, la Fundación «Amigos del Museo del Prado» y la Asociación de Amigos del Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía».

El artista premiado en la anterior convocatoria.

En el acto de constitución del Jurado, sus miembros elegirán de entre ellos al Presidente.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Actuará como Secretario de actas, con voz pero sin voto, el Subdirector general de Promoción de las Bellas Artes.

Séptimo.—La presentación de candidaturas al premio comportará la cesión de los derechos de propiedad intelectual estrictamente imprescindibles para la realización de los trabajos de evaluación por el Jurado, así como para la difusión pública del fallo del premio.

Octavo.—El fallo del Jurado se elevará al Ministro de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y la Orden de concesión del premio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Noveno.—La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales adoptará las medidas necesarias para desarrollar y aplicar lo establecido en la presente disposición.

Décimo.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de julio de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura.

14496 *RESOLUCIÓN de 10 julio 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles seleccionados para intercambiar puesto por puesto con Profesores alemanes, británicos, franceses, estadounidenses y canadienses durante el curso académico 2001/02.*

Por Orden de 7 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 20), se hizo pública la convocatoria para cubrir plazas en los Programas de Intercambio, puesto por puesto, entre Profesores alemanes, británicos, franceses, estadounidenses y canadienses con Profesores españoles de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanza Primaria.

Una vez reunidas las correspondientes Subcomisiones mixtas y para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado VI de la mencionada convocatoria,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto publicar la relación de los candidatos seleccionados para intercambiar puesto por puesto, con profesores alemanes, británicos, franceses, estadounidenses y canadienses.

Los intercambios con Estados Unidos y Canadá no podrán considerarse firmes mientras no se cuente con la concesión, por parte de las autoridades de inmigración de Estados Unidos y Canadá, del visado correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa y, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

La documentación presentada por los candidatos que no hayan sido seleccionados podrá retirarse de la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, número 28, segunda planta, 28071 Madrid, en el período de tiempo comprendido entre los días 1 de octubre y 30 de diciembre de 2001, directamente por los interesados o por persona autorizada. También podrá solicitarse su devolución por correo en esas mismas fechas.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Secretario general Técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

RELACIÓN QUE SE CITA

Relación provisional de Profesores que intercambian puesto por puesto con Profesores alemanes durante distintos períodos del curso académico 2001-2002:

Belloch Ugarte, M.^a Begoña.
Documento nacional de identidad: 25.380.399-Z.
Número de Registro de Personal: 25.380.399-24A0592.
Destino: EOI de Valencia.
Caballero Gallego, Brígida.
Documento nacional de identidad: 75.063.259.
Número de Registro de Personal: A60EC75.063.259-57.
Destino: IES «Miraflores», Marbella (Málaga).
Fariza Guttmann, Beatriz.
Documento nacional de identidad: 18.913.018-A.
Número de Registro de Personal: A54EC18.913.018-57.
Destino: EOI de Valencia.
García González, Yolanda.
Documento nacional de identidad: 9.744.340.
Número de Registro de Personal: 9.744.340-46A0592.
Destino: EOI de Las Palmas.
Longás Rey, Sagrario.
Documento nacional de identidad: 25.450.502.
Número de Registro de Personal: 548EC25.450.502-02.
Porta Docal, Juan Alfonso.
Documento nacional de identidad: 32.635.501-L.
Número de Registro de Personal: 32.635.501-35A0592.
Destino: EOI de Pontevedra.
Santamarina Fernández, M.^a Elisa.
Documento nacional de identidad: 33.242.680.
Número de Registro de Personal: A47EC0000010319.
Destino: IES «Adormideras», A Coruña.
Torruella Llopart, Xavier.
Documento nacional de identidad: 39.043.738.
Número de Registro de Personal: A33EC11536.
Destino: IES «Narcís Monturiol», Figueres (Girona).

Relación provisional de Profesores que intercambian puesto con Profesores británicos durante distintos períodos del curso académico 2001-2002:

Benito Zamorano, M.^a Rosario.
Documento nacional de identidad: 16.252.294.
Número de Registro de Personal: A48EC16.252.294-24.
Destino: IES «Virgen Del Pilar», Zaragoza.
Madrid Vivancos, Jorge.
Documento nacional de identidad: 27.483.183-T.

Número de Registro de Personal: A54EC27.483.183-02.
Destino: EOI de Lorca (Murcia).
Martínez Becerra, Luis.
Documento nacional de identidad: 28692926-W.
Número de Registro de Personal: A48EC2869292602.
Destino: IES «Vistazul», Dos Hermanas (Sevilla).
Munárriz Nuin, Genoveva.
Documento nacional de identidad: 29.147.897-C.
Número de Registro de Personal: 29.147.897-24A0539.
Destino: CP «Santa Ana», Buñuel (Navarra).
Sánchez Maza, M.^a Asunción.
Documento nacional de identidad: 105.492.
Número de Registro de Personal: A48EC0000037649.
Destino: IES «Aldebarán», Alcobendas (Madrid).
Sanz Arroyo, Ágata.
Documento nacional de identidad: 13.129.051.
Número de Registro de Personal: 13.129.051-57A0592.
Destino: EOI de Lorca (Murcia).

Relación provisional de Profesores que intercambian puesto por puesto con Profesores franceses durante distintos períodos del curso académico 2001-2002:

Bautista Vázquez, M.^a del Mar.
Documento nacional de identidad: 30.546.299-E.
Número de Registro de Personal: 30.546.299-02A0590.
Destino: IES «Mario López», El Carpio (Córdoba).
Calderón Gutiérrez, M.^a Ángeles.
Documento nacional de identidad: 13.900.999.
Número de Registro de Personal: 13.900.999.02S48EC.
Destino: IES «Estelas de Cantabria», Corrales de Buelna (Cantabria).
Fandos Cubells, Carmen.
Documento nacional de identidad: 20.785.551.
Número de Registro de Personal: A33EC20.785.551-35.
Destino: IES «La Marxadella», Torrent (Valencia).
Fernández Durán, Antonia.
Documento nacional de identidad: 28.671.072.
Número de Registro de Personal: A48EC28.671.072-35.
Destino: IES «San Juan», San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Fernández Suárez, M.^a Antonia.
Documento nacional de identidad: 9.635.159.
Número de Registro de Personal: A47EC-3595.
Destino: IES «Eras de Renueva», León.
Gutiérrez Gómez de Merodio, M.^a del Carmen.
Documento nacional de identidad: 28.353.101.
Número de Registro de Personal: A48EC33422.
Destino: IES «Padre Poveda», Guadix (Granada).
Medina Montero, M.^a Rosario.
Documento nacional de identidad: 5.133.326-W.
Número de Registro de Personal: A48EC33364.
Destino: IES «La Senia», Paiporta (Valencia).
Montoro Medina, Antonia.
Documento nacional de identidad: 26.012.694.
Número de Registro de Personal: 26.012.694-13A059.
Destino: IES «Fernando III», Martos (Jaén).
Pérez Martín, Juana.
Documento nacional de identidad: 7.764.131.
Número de Registro de Personal: 7.764.131.
Destino: IES «Leopoldo Cano», Valladolid.
Ruiz Ruiz, María.
Documento nacional de identidad: 26.473.093-R.
Número de Registro de Personal: 26.473.093-35A059.
Destino: IES «Isabel Perillán y Quirós», Campo De Criptana (Ciudad Real).
Telenti Asensio, M.^a Luisa.
Documento nacional de identidad: 10.560.717.
Número de Registro de Personal: 10.560.717-68.
Destino: IES «Ramón Areces», Grado (Asturias).
Trujillo Fernández, Susana.
Documento nacional de identidad: 52.807.630-K.
Número de Registro de Personal: 52.807.630-13A0590.
Destino: IES «Cura Valera», Huércal-Overa (Almería).
Villar Basanta, Dolores.
Documento nacional de identidad: 7.490.662-E.
Número de Registro de Personal: 7.490.662.46A0590.
Destino: IES «Isaac Albéniz», Málaga.

Relación provisional de Profesores que intercambian puesto por puesto con Profesores estadounidenses durante distintos períodos del curso académico 2001-2002:

Fernández García, M.^a Isabel.
Documento nacional de identidad: 9.166.483-V.
Número de Registro de Personal: A54EC09.166.483.46.
Destino: EOI de Salamanca.
Silva Castellanos, M.^a Inmaculada.
Documento nacional de identidad: 43.754.148.
Número de Registro de Personal: 43.754.148.46A0592.
Destino: EOI «Santa Lucía», Vecindario (Las Palmas de Gran Canaria).
Yuste Buenadicha, M.^a Concepción.
Documento nacional de identidad: 80.015.478.
Número de Registro de Personal: A45EC177.101.
Destino: IES «Los Azahares», Rinconada (Sevilla).

Relación provisional de Profesores que intercambian puesto por puesto con Profesores estadounidenses durante distintos períodos del curso académico 2001-2002, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Comisión Fulbright:

Enjuto García, M.^a Natividad.
Documento nacional de identidad: 9.262.945.
Número de Registro de Personal: 926.294.568.
Destino: CEA «Muro», Valladolid.
Medina Garriguez, Carmen.
Documento nacional de identidad: 30.467.202E.
Número de Registro de Personal: A54EC3.046.720.235.
Destino: EOI de Córdoba.

Relación provisional de Profesores que intercambian puesto por puesto con Profesores canadienses durante distintos períodos del curso académico 2001-2002:

Muñoz de la Fuente, Anna.
Documento nacional de identidad: 40.846.615.
Número de Registro de Personal: A33EC4.084.661.557.
Destino: IES «Francesc Ferrer i Guardia», San Joan Despí (Barcelona).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14497 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los convenios de colaboración para la realización de un proyecto de obras de accesibilidad, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMERSO), la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de las Personas con Minusvalías, y los excelentísimos Ayuntamientos de Agaete y otros 39 más que se relacionan a continuación del texto del Convenio.*

Suscritos los Convenios de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO), la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con minusvalías, y los Excmos. Ayuntamientos de Agaete y otros 39 más que se relacionan a continuación del texto del Convenio, para la realización de un proyecto de obras de accesibilidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los citados Convenios, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario general Técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Convenio de colaboración para la realización de un proyecto de obras de accesibilidad, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMERSO), la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalías, y el excelentísimo Ayuntamiento de Agaete (Gran Canaria)

En Madrid, a 30 de octubre de 2000.

REUNIDOS

De una parte: El Ilmo. Sr. don Alberto Galerón de Miguel, Director general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, en adelante IMERSO, nombrado por Real Decreto 872/2000, de 19 de mayo, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

De otra parte: El Excmo. Sr. don Marcial Morales Martín, Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de las facultades que le confiere los artículos 16.1 y 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, en relación con el Decreto 402/1999, de 17 de julio, por el que se nombra a los Consejeros de Gobierno de Canarias,

De otra parte: Don José Manuel Pichel Jallas, con documento nacional de identidad número 33.247.723-G, Director general de la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalías, en representación de dicha Fundación según acuerdo 2E/2000-6.3.2. del Patronato, en su sesión celebrada el 31 de mayo de 2000, y con arreglo a lo establecido en el artículo 27.3 de los Estatutos de la Fundación aprobados en fecha 26 de septiembre de 1996.

Y de otra: El Ilmo. Sr. don Antonio L. Calcines Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Agaete, en nombre y representación de dicha Corporación, cuyo Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 y 16.4 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, ha otorgado la correspondiente autorización en fecha 24 de abril de 2000.

Las Partes se reconocen con capacidad legal suficiente para otorgar el presente convenio, a cuyos efectos

MANIFIESTAN

Primero.—Que el IMERSO y la Fundación ONCE mantienen una común preocupación por la mejora de la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación sensorial en los núcleos urbanos, para lo cual vienen desarrollando una línea de cooperación a fin de aunar esfuerzos y colaborar con otros organismos públicos en la consecución de una mejor calidad de vida de las personas con movilidad reducida.

A tal fin, con fecha 16 de junio de 1998 los titulares de ambas instituciones han firmado un convenio de colaboración cuyo objeto es la ejecución de un programa global de accesibilidad en colaboración con otras instituciones del país, a lo largo de los años 1998/2000.

Segundo.—Que el Gobierno de Canarias ha manifestado su interés en participar en la actuación conjunta mencionada en el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en el tercer párrafo de la cláusula octava del convenio de colaboración indicado.

Tercero.—Que en base a este convenio, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 149.1.17 de la Constitución, el artículo 29 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto; y el artículo 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMERSO, el Gobierno de Canarias, la Fundación ONCE y la Corporación Local de Agaete declaran su interés en suscribir un convenio de colaboración para la ejecución de un proyecto de obras de accesibilidad en el término municipal de Agaete.

Por todo lo expuesto, las Partes formalizan el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por finalidad la ejecución de las obras de supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación, de acuerdo con lo establecido en el proyecto presentado por la Corporación Local, que se acepta como objeto de este Convenio.